



RESOLUCION No. 987-91-P/CND-IPD

Lima, 11 de NOVIEMBRE de 1991

Visto el Informe No. 107-91 emitido por el Area de Escalafón a favor de doña Lilac Judith PEÑAHERRERA DEL CASTILLO por Bonificación Personal;

CONSIDERANDO :

Que, en mérito a la Resolución Directoral Ejecutiva No. 0149-DE-86 de 4 de Setiembre de 1986, procede otorgar de oficio la Bonificación Personal a los servidores del Instituto Peruano del Deporte que acreditan su Tiempo de Servicios prestados al Estado en base al Informe Escalafonario;

Que, conforme consta en el Informe Escalafonario y en el Informe de Control de Asistencia, la servidora doña Lilac Judith Peñaherrera del Castillo, Técnico Secretariado II, Nivel F/2 de la Alta Dirección del Instituto ha cumplido con VEINTE (20) AÑOS de servicios prestados al Estado al 15 de Marzo de 1991;

Que, en consecuencia es necesario reconocerle los VEINTE (20) AÑOS de - Servicios prestados al Estado a la mencionada servidora, otorgándole el VEINTE POR CIENTO (20 %) de la Bonificación Personal a que tiene derecho a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución ;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo No. 328, Decreto Ley No. 22867, Art. 24° inciso c) y Art. 51° del Decreto Legislativo No. 276, Art. 8° del Decreto Supremo No. 057-89-PCM, Ley No. 25303. - Ley Anual del Presupuesto del Sector Público para 1991;

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el Visto Bueno de la Oficina de Administración ;

SE RESUELVE :

ART. 1º .- RECONOCER a doña Lilac Judith PEÑAHERRERA DEL CASTILLO, Técnico Secretariado II, Nivel F/2 de la Alta Dirección del Instituto en vía de regularización los VEINTE (20) AÑOS de servicios prestados al Estado, cumplidos el 15 de Marzo de 1991.

ART. 2º .- OTORGAR a doña Lilac Judith PEÑAHERRERA DEL CASTILLO el VEINTE (20 %) POR CIENTO de Bonificación Personal a que tiene derecho a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ART. 3º .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la Asignación 01.07 de la Actividad 001.01, Programa 01 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1991.

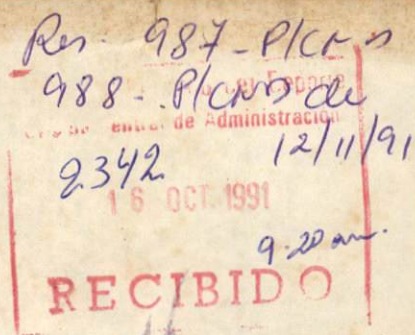
Regístrese y Comuníquese,

LLV/UP
WAH/BS

Dr. LUIS PIGATI PRADO



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME No. 201 -UP/IPD-91

A : JEFE DE LA OF. GENERAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : Eleva dos (02) Proyectos de Resolución -
sobre Bonificación personal a servidores.
REF. : Informe Escalafonario
FECHA : Lima, 14 de Octubre de 1991

Me dirijo a Usted, a fin de elevar a su -
Despacho dos (02) Proyectos de Resolución sobre reconocimiento
de Tiempo de Servicios así como la respectiva Bonificación -
Personal a los siguientes servidores, tal como se detalla :

1. ZOSIMO CESAR AUCARURI VERA, reconocimiento de 15 años de
servicios prestados al Estado, cumplidos al 16 de Febrero
de 1991.
Otorgar asimismo quince por ciento de Bonificación
personal a que tiene derecho.
2. LILAC JUDITH PEÑAHERRERA DEL CASTILLO, reconocimiento de -
20 años de servicios prestados al Estado, cumplidos al 15-
de Marzo de 1991.
Asimismo se le otorga el veinte por ciento de la Bonifica-
ción personal a que tiene derecho.

Esta Unidad de personal estima procedente
concederle lo indicado por estar de acuerdo a dispositivos vi-
gentes y conforme a Ley.

Por lo que se servirá visar los Proyectos
correspondientes y elevarlos a la Alta Dirección para su visa
ción.

Atentamente,



LILY LOREZ VILLANUEVA
Jefe Unidad de Personal
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

LLV/UP
mgo.
Adj. 02 Proyectos